



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1049.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL EVENTO “AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA AGENDA 2030 EN AMÉRICA LATINA”.

Asunción, 12 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UAA/ODSPY/N° 36/2017 del 25 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático proporcional a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 23 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar del evento “Avanzando en la implementación integral de la Agenda 2030 en América Latina”. La organización cubrirá los costos de los pasajes y el alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 52/2017, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas”, en el Art. 6°, que copiado dice: “Fijar los siguientes porcentajes para los casos en que el beneficiario del viático cuente con una cobertura en la comisión oficial: Inciso 1)...”Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 1.959.660** (Guaraníes un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta), equivalente al **30%** del viático correspondiente, a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 23 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar del evento “Avanzando en la implementación integral de la Agenda 2030 en América Latina”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1049.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL EVENTO “AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA AGENDA 2030 EN AMÉRICA LATINA”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quiénes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____

